



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 noviembre de 2022

| | |
|------------------------|---|
| PROCESO: | ORDINARIO LABORAL (Pago de Incapacidades) |
| DEMANDANTE: | OSCAR GOMEZ HERRERA |
| DEMANDADA: | COLPENSIONES y NUEVA EPS. |
| RADICADO: | 05001310500220220011500 |
| ASUNTO: | FIJA FECHA AUDIENCIA |
| LINK PROCESO: | 05001310500220220011500 D |
| LINK AUDIENCIA: | https://call.lifetimesizecloud.com/16333354 |

CONSIDERACIONES:

Atendiendo la solicitud de impulso procesal, revisado el expediente, se advierte que COLPENSIONES Y NUEVA EPS, dentro del término legal dieron contestación a la demanda por lo que habiendo cumplido los requisitos de ley se tendrá por contestadas las demandadas.

Por lo anterior, habrá de fijarse fecha y hora para audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL Y SS.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y NUEVA EPS.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada YESSICA ZAPATA RAMÍREZ para que apodere a COLPENSIONES, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada ERIKA MARCELA CARDENAS AVILA para que apodere a NUEVA EPS, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

CUARTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 19 de abril de 2023 a las 10:00 am.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4edd32d369b3ca2fb469af443ad02e99535a233193da7277e00091e9f121abd0**

Documento generado en 10/11/2022 02:44:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>